



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

014-24

Salta, 07 FEB 2024
Expediente N° 12.300/23

VISTO la Resolución N° D-013/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° CS-371/23 se homologa el Acta de Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 08/09/23, mediante la cual se acuerda entre otros, incorporar la figura de personal no permanente en el Acta N° 5 de fecha 29/08/22 homologada por la resolución N° CS-387/22.

Que en dicha resolución en el Artículo 2°, por un error material se fija el horario y lugar de trabajo: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud y Condiciones Generales: Ser personal contratado en el Agrupamiento Administrativo, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud, modificable según la necesidad del área.

Siendo lo correcto:

“ARTICULO 2°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y para el personal nodocente en carácter no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en las Resoluciones CS-N° 387/22, CS-508/22 y CS-371/23, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe de Departamento de Concursos y Permanencia Docente.

REMUNERACION: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 35/100 (\$370.861,35) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, modificable según la necesidad del área.

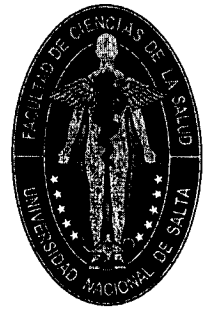
CONDICIONES GENERALES:

- Ser personal contratado en el Agrupamiento Administrativo, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud, ó
- Ser personal nodocente en carácter no permanente en el Agrupamiento



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

014-22

07 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.300/23

Administrativo prestando servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES PARTICULARES:

- *Según lo dispuesto por la resolución N° CS-230/08."*

Que ante lo expuesto, se autoriza lo solicitado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-013/24, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y para el personal no docente en carácter no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en las Resoluciones CS-N° 387/22, CS-508/22 y CS-371/23, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe de Departamento de Concursos y Permanencia Docente.

REMUNERACION: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 35/100 (\$370.861,35) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, modificable según la necesidad del área.

CONDICIONES GENERALES:

- *Ser personal contratado en el Agrupamiento Administrativo, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud, ó*
- *Ser personal no docente en carácter no permanente en el Agrupamiento Administrativo prestando servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud.*

CONDICIONES PARTICULARES:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

014-24

07 FEB 2024
Salta,
Expediente N° 12.300/23

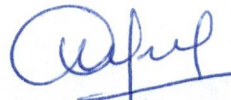
- *Según lo dispuesto por la resolución N° CS-230/08."*

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese a: Personal contratado y personal no docente en carácter no permanente que cumplen tareas en el Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mcia


Sra. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa